Bogotá 05 de Enero de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO
Atn: Dra. Adriana González Gomez
Subdirectora para la infancia
E. S. D.

Asunto: Respuesta al requerimiento S2025228104

Cordial Saludo.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio. 8429-2025 JI Caracoli, entre la secretaria de Integración Social y la Asociación Generadora de Bienestar Show KIDS, me permito responder el presente requerimiento:

2. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO.

Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos, a cargo de **ASOCIACION GENERADORA DE BINEESTAR SHOW KIDS** para Aspectos Financieros en el jardín Infantil Cofinanciado Caracolí, no se ha dado cumplimiento al porcentaje mínimo establecido en el convenio de asociación, para lo cual se detallan las falencias evidenciadas en los instrumentos de verificación desde el 29 de mayo de 2025 a la fecha, discriminadas según periodo de verificación, así:

1. **Periodo de 29 de Mayo al 30 de Junio de 2025.** El seis (06) de agosto de 2025, se aplicó instrumento de verificación Aspectos Financieros para el periodo comprendido entre el 29 de mayo al 30 de junio de 2025, conforme a la estructura de costos e informe de ejecución para el Convenio de Asociación No 8429 de 2025, en donde obra análisis realizado a los soportes remitidos por el asociado para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones financieras, evidenciando con relación a las compras realizadas en el concepto de gasto de alimentos fue $18.382.484, no se evidencio compras a pequeños productores.

2. **Periodo de julio de 2025.** El 14 de agosto de 2025, se realizó aplicación del instrumento de verificación de aspectos financieros para la ejecución del mes de julio de 2025, conforme a la estructura de costos e informe de ejecución para el Convenio de Asociación No 8429 de 2025, en el cual se evidencio con relación a las compras realizadas en el concepto de gasto de alimentos por valor de $20.062.242 no se evidencio compras a pequeños productores, equivalente a un porcentaje acumulado del 0%

3. **Periodo de Agosto de 2025.** El 17 de septiembre de 2025, se realizó la verificación de aspectos financieros del mes de **agosto,** conforme a la estructura de costos e informe de ejecución correspondiente al Convenio de Asociación No 8429 de 2025, se identifico que las compras realizadas por concepto de gasto de alimentos por valor de **$16.444.326** no se adquieren productos a pequeños productores en el porcentaje señalado en el clausulado del convenio, correspondiente al 0% de ejecución de este compromiso para el periodo.

4. **Periodo de septiembre de 2025.** El 20 de octubre de 2025, se realizó verificación de aspectos financieros para el periodo de ejecución del mes de **septiembre,** conforme a la estructura de costos e informe de ejecución correspondiente al Convenio de Asociación No. 8429 de 2025, en el cual se identifico que el asociado presento facturas para compra de alimentos por un valor total de **$20.710.570** de los cuales $15.838.581 fueron adquiridos a través de grandes superficies, y la suma de $4.871.989 por compras realizadas a pequeños productores. Correspondiendo al 6% de ejecución de este compromiso para el periodo.

5. **Periodo de Octubre de 2025.** El 14 de noviembre de 2025, se realizó la verificación de aspectos financieros del mes de **octubre,** conforme a la estructura de costos e informe de ejecución correspondiente al Convenio de Asociación No. 8429 de 2025, en el cual se estableció que el asociado aporto facturas por compra de alimentos por valor total de **$22.402.876** de los cuales adquirido el valor de $16.359.376 a través de grandes superficies, mientras que los productos adquiridos a pequeños productores ascendieron al valor de $6.043.500, lo que represente el 11% de ejecución acumulada de este compromiso.

En virtud de lo expuesto, se concluye que las compras efectuadas por el asociado no se ajustan a lo establecido en el compromiso contractual, toda vez que el porcentaje que debe realizarse a través de pequeños productores corresponde al treinta por ciento (30%) y las compras reportadas no alcanza dicho porcentaje.

Por lo anterior, lo requiero para que informe las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento al porcentaje de ejecución en compra de alimentos a pequeños productores establecido en el convenio, correspondiente al periodo objeto del presente análisis. Así mismo, deberá adoptar las medidas necesarias para ejecutar las compras que correspondan y alcanzar el porcentaje fijado contractualmente, dando cumplimiento al compromiso adquirido.

De acuerdo a los hechos expuestos anteriormente nos permitimos, dar claridad que desde la fecha que inicio en el convenio de Asociación No 8429 – 2025 el 29 de Mayo del 2025 a corte 31 de agosto del 2025, aun no contábamos con el proveedor que estuviese catalogado como pequeño productor, esto a que nos encontrábamos en la búsqueda del o los proveedores, que cumplieran con la normatividad vigente en los términos previstos en la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, leyes que regulan las compras locales a pequeños productores en especial, las que se establecen en los convenios que se realizan con el distrito, por cuanto lo mencionado, hasta el mes de Septiembre se logra con la contratación de los proveedores idóneos, para que estos contaran con toda lo documentación y la logística que se requiere.

En el mes de octubre al contar con el proveedor de pequeños productores se mostro un incremento teniendo en cuenta que se realizaron compras para todo el mes.

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

3.1. Compromisos del Asociado:

3.1.2. Compromisos Generales del asociado

6. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Publica, Anexos Técnicos, Orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.

15. Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o producidos por pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021.

De acuerdo a los compromisos u obligaciones presuntamente incumplidas y teniendo en cuenta las explicaciones expuestas previamente a los hechos y razones del presunto incumplimiento, se toman las siguientes medidas correctivas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio 8429 - 2025:

1. Se realizo búsqueda de proveedores de pequeños productores, productores agrícolas campesinas, familiares o comunitarias.

2. Se contrato proveedor de frutas, verduras y panadería en el mes de septiembre del 2025.

3. Para el mes de noviembre se realizó contratación de proveedor de Lacteos.

4. Para el mes de enero del 2026, se realizará búsqueda de proveedores de abarrotes y cárnicos.

Esto con el fin de aumentar las compras a pequeños productores y disminuir las compras a grandes superficies y alcanzar el porcentaje necesario para cumplir con este compromiso.

De igual forma se adjunta proyección de compras a corte de febrero del 2026:

MES	GRANDES SUPERFICIES	PEQUEÑOS PRODUCTORES	TOTAL
MAYO			-
JUNIO	18.382.484		18.382.484
JULIO	20.062.242		20.062.242
AGOSTO	16.444.326		16.444.326
SEPTIEMBRE	15.838.581	4.871.989	20.710.570
OCTUBRE	16.359.376	6.043.500	22.402.876
NOVIEMBRE	9.035.780	7.391.026	16.426.806
DICIEMBRE	1.552.940	2.897.264	4.450.204
ENERO		19.885.450	19.885.450
FEBRERO			-
MARZO			-
ABRIL			-
TOTAL	**97.675.729**	**41.089.229**	**138.764.958**
PEQUEÑOS PRODUCTORES		**30%**	**41.089.229**
GRANDES SUPERFICIES		**70%**	**97.675.729**

Con lo anterior se espera que con estas medidas se mitigue la situación presentada y se cumpla con los compromisos afectados mencionados anteriormente y que con esta respuesta dada se de cierre al presente requerimiento.

Atentamente.

MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA
Asociación Generadora de Bienestar Show Kids
Representante legal